



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Carta Circular de Finanzas Públicas
Núm. 1300-13-27

Año Fiscal 2026-2027
7 de agosto de 2026

**ATENCIÓN: SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DIRECTORES DE DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

**ASUNTO: OBJETOS DE GASTOS PERMITIDOS PARA EL TRÁMITE DE FACTURA
DE PAGO DIRECTO (PD) SIN ORDEN DE COMPRA ("Non PO Invoice")
MEDIANTE EL NUEVO SISTEMA ÍNTEGRAPR**

I. BASE LEGAL

La Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, según enmendada, establece como política pública que la contabilidad del Gobierno de Puerto Rico refleje claramente los resultados de sus operaciones financieras, provea la información financiera necesaria para la administración de las operaciones gubernamentales y para la preparación y ejecución del presupuesto, y constituya un control efectivo sobre los ingresos, desembolsos, fondos, propiedad y otros activos del gobierno.

El Sistema Financiero IntegraPR, tiene como objetivo principal, el manejar y mantener un control del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, además de agilizar la entrada de las transacciones financieras de las agencias cuyos fondos están bajo la custodia del Secretario de Hacienda. Para mantener el control presupuestario es necesario que las transacciones que requieren el desembolso de fondos públicos se registren en el Sistema IntegraPR al momento de incurrirse la obligación. De esta forma, los gastos, los compromisos (obligaciones) y los balances disponibles en los fondos que refleje el Sistema IntegraPR serán unos más precisos y con esta información se podrán tomar mejores decisiones.

II. PROPÓSITO

Esta Carta Circular se emite con el propósito de informarles a las agencias los objetos de desembolsos permitidos al crear un PD mediante el nuevo Sistema IntegraPR. El sistema sólo permitirá la entrada de PD en los casos que se detallan en el anejo de esta Carta Circular.

Todo objeto de desembolso que no esté incluido entre los objetos permitidos para el PD, requieren una obligación u orden de compra para el desembolso de los fondos.



Esta Carta Circular deroga la Carta Circular Núm. 1300-29-26, aprobada el 11 de diciembre de 2025 y el Boletín Informativo del Área de Finanzas Públicas Núm. 26-10 del 9 de junio de 2026.

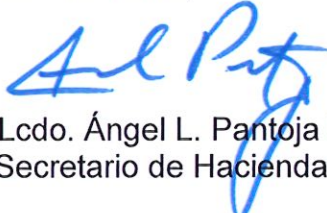
Para aclarar cualquier duda con relación a esta Carta Circular, pueden comunicarse a csc@hacienda.pr.gov o comunicándose al (787) 977-0048.

El texto de esta Carta Circular está disponible en la página web del Departamento de Hacienda: (www.hacienda.pr.gov) > sección "Publicaciones" > enlace "Contabilidad Central" > enlace "Cartas Circulares Contabilidad Central". También puede utilizar el siguiente enlace para acceder al formato **PDF**:

Cartas Circulares de Contabilidad Central | Departamento de Hacienda de Puerto Rico (pr.gov)

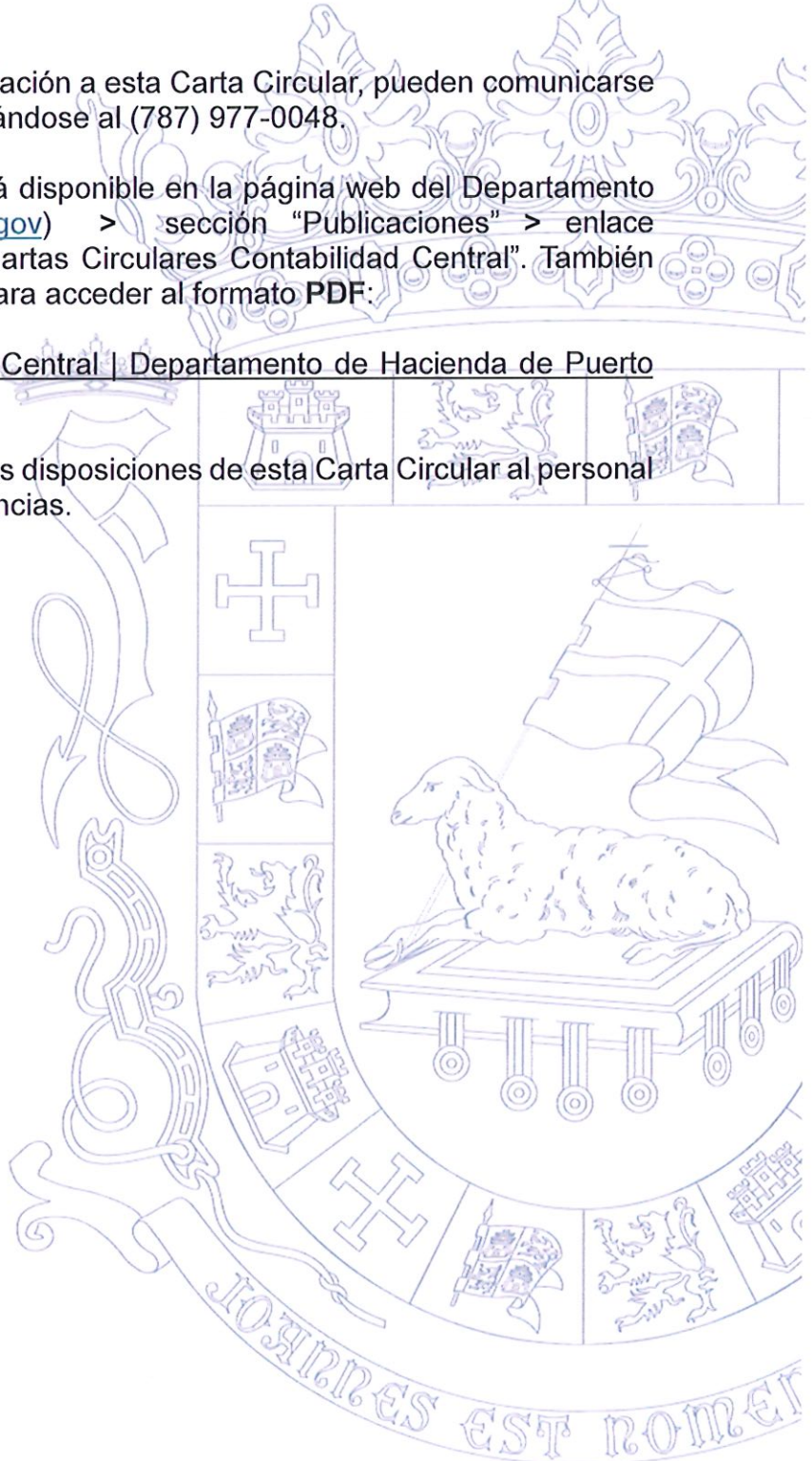
Agradeceremos que hagan llegar las disposiciones de esta Carta Circular al personal concernido en sus respectivas agencias.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel L. Pantoja Rodríguez
Secretario de Hacienda

Anejo





El **Sistema IntegraPR** solo aceptará los PD para los siguientes objetos de desembolsos

- 611104 Remedio Provisional Servicios Educación Especial
- 612041 Deudas de Años Anteriores – No Clasificadas
- 612074 Seguro de Automóviles
- 612084 Seguro no Clasificado
- 612096 Servicios Misceláneos – No Clasificados
- 615001 Aportaciones a Dependencias Federales
- 615002 Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente – Gastos de Funcionamiento
- 615003 Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente – Desembolsos Capitalizables
- 615004 Aportaciones a Municipios y a Empresas del Gobierno con Tesoro Independiente Aumentar Capital de Funcionamiento
- 615005 Aportaciones a Municipios – Participación de Contribuciones
- 615007 Donativo y Aportación a Entidades Privadas
- 615009 Becas
- 615013 Aportaciones para Ayuda
- 615017 Sentencias e Indemnizaciones
- 615020 Premios
- 615024 Compensación por Muerte a Herederos de Obreros y Empleados
- 615025 Otras Compensaciones – No Clasificadas



DEPARTAMENTO DE

HACIENDA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

CC 1300-13-27
7 de agosto de 2026
Página 2 de 2

Cont. Anejo

- 615028 Compensación por Desempleo
- 615029 Compensación por Seguro Agrícola
- 615030 Compensación por Desempleo a Personas que Reciben Adiestramiento
- 615032 Subsidios para Café
- 615033 Subsidios para Proyectos de Ganado
- 615034 Otros Subsidios – No Clasificados
- 710015 Correcciones de Años Anteriores

